



"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

Lima, 17 de enero de 2012

Carta N° 012-2012/SPDE

Lic. Lourdes Patricia Meneses Villacorta
Responsable de Transparencia y Acceso a la Información Pública
GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
Calle Aeropuerto N°150-Barrio de Lluyllucucha- Moyobamba
Presente.-

De nuestra mayor consideración:

Reciba los más cordiales saludos a nombre de la institución **Sociedad Peruana de Ecodesarrollo-SPDE**, organización civil sin fines de lucro, cuyo fin prioritario es consolidar las bases del desarrollo humano sostenible de manera participativa y concertada con los actores del país, desde los aspectos del ordenamiento y gestión territorial; conservación y protección de la biodiversidad, gestión de los recursos naturales y medio ambiente; producción e investigación integral, mediante la aplicación de tecnologías apropiadas y la formación y capacitación científica y académica, formal e informal.

Por medio de la presente, señalamos que mediante Resolución Ministerial N° 443-2010-AG¹, se determinó que corresponde a los Gobiernos Regionales de los departamentos con ámbito en la Selva, desarrollar los procedimientos de cambio de uso de tierras de aptitud agropecuaria de Selva, a que se refiere el artículo 26° de la Ley N° 27308 - Ley Forestal y de Fauna Silvestre², una vez que se encuentre concluido el proceso de efectivización de la transferencia de la función "q" del artículo 51° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales³.

Por tal motivo, en base a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley N° 27806⁴ y el Decreto Supremo N° 043-2003-PCM⁵ "Texto Único Ordenado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública", solicitamos a usted, tenga a bien alcanzarnos la siguiente información:

1. Entidad competente, dentro del organigrama del Gobierno Regional de San Martín, encargada de desarrollar los procedimientos de cambio de uso de tierras con aptitud agropecuaria de Selva.
2. Procedimiento administrativo para las autorizaciones de cambio de uso de tierras con aptitud agropecuaria de Selva.

¹ Publicada el 26 de junio de 2010.

² Publicado el día 16 de julio del 2000.

³ Publicado el día 18 de noviembre de 2002.

⁴ Publicado el día 03 de agosto de 2002.

⁵ Publicado el día 24 de abril de 2003.





3. Relación de las Autorizaciones de Cambio de Uso de tierras con aptitud agropecuaria de Selva, otorgadas hasta la fecha.

Asimismo, solicitamos que en caso vuestra entidad no pueda dar respuesta a lo anteriormente solicitado, se sirva indicar la razón de ello en el documento de respuesta a la presente.

Finalmente, para la atención de lo solicitado, sírvase coordinar directamente con la Srta. Yenny Rivas Valcárcel mediante el siguiente correo electrónico (yrivas@spdecodesarrollo.org) o mediante comunicación a los siguientes teléfonos: 012650452/017656658/987625845.

Agradeciendo de antemano su gentil atención, hacemos propicia la oportunidad para expresarles nuestros más cordiales respetos.

Muy Atentamente,



Lucila Pautrat Oyarzún
Directora Ejecutiva
Sociedad Peruana de Ecodesarrollo
lpautrat@spdecodesarrollo.org